

## 27-2010/CDLO

Los Olivos, 15 de Abril de 2010

### **EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTO:** Dictamen N° 07-2010-CDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - LEY N° 28411 señala en su Artículo 38 que los y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, entre otros, como Modificaciones en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, dentro del Marco Técnico, Legal y Operativo establecido la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley 29465 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; Directiva N° 005-2009-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2010 – Artículo 5º. del Anexo 02 GL - Ejecución del presupuesto de los Gobiernos Locales, aprobado por Resolución Directoral N° 043-2009 EF/76.01 las Municipalidades se encuentran facultadas para modificar sus Presupuestos Institucionales, en el Nivel Institucional; precisando que de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.4. ... *“La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y a Operaciones Oficiales de Crédito se aprueba mediante Resolución de Alcaldía... por Fuente de Financiamiento, Actividades y Proyectos”*;

Que con Informes No. 0575 y 0582-2010-MDLO/GDU-SGIOP, la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas solicita la incorporación de dos nuevos proyectos al Presupuesto, acorde a los fundamentos que expone;

Que, a merito de lo requerido por la con Memorandum N° 141-2009 MDLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha sistematizado lo solicitado y manifiesta que la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2010 establece en los artículos 5.4 y 6.1 que la Modificación en el nivel institucional en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y en el Nivel Funcional Programático es aprobada por el Titular del Pliego a través de una Resolución de Alcaldía y que previo a la emisión de la misma el Concejo Municipal debe autorizar la incorporación de los dos nuevos proyectos en el Presupuesto de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 436-2010-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone, opina por que se eleven los actuados al Concejo Municipal a efectos de que se expida el Acuerdo de Concejo que incorpore en el Presupuesto Institucional de Apertura los dos proyectos materia del presente;

En ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 9º Inciso 8 y 41º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de los Proyectos:

- SNIP 121186 REHABILITACION DE PAVIMENTO EN LA URB. SAN ELIAS, URB. SANTA LUISA, URB. VILLA SOL, URB. PUERTA DE PRO, URB. PARQUE NARANJAL, URB. SAN DIEGO, URB. PRO, URB. PANAMERICANA NORTE, URB. LAS PALMERAS, URB. VILLA LOS ANGELES - DISTRITO DE LOS OLIVOS
- SNIP 121776 DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS PARQUES JUSTICIA, SANTA ANA, EL NIÑO, CHAVIN Y SANTA ROSA DE LAS URBANIZACIONES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS; en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Alcalde en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de la normatividad vigente, emita las Resoluciones de Alcaldía necesarias, para proveer de recursos a estos dos proyectos, conforme al siguiente detalle:

27-2010/CDLO

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CADENA DE GASTO		MONTO
	INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS PARQUES JUSTICIA, SANTA ANA, EL NIÑO, CHAVIN Y SANTA ROSA DE LAS URBANIZACIONES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS			
		262363	REGIMEN LABORAL	<b>140,000.00</b>
		262364	BIENES	<b>180,000.00</b>
		262365	SERVICIOS	<b>80,000.00</b>
		262366	OTROS	<b>0,00</b>
				<b>400,000.00</b>

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CADENA DE GASTO		MONTO
	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN LA URB. SAN ELIAS, URB. SANTA LUISA, URB. VILLA SOL, URB. PUERTA DE PRO, URB. PARQUE NARANJAL, URB. SAN DIEGO, URB. PRO, URB. PANAMERICANA NORTE, URB. LAS PALMERAS, URB. VILLA LOS ANGELES - DISTRITO DE LOS OLIVOS.			
		262324	REGIMEN LABORAL	<b>180.000,00</b>
		262325	BIENES	<b>899.300,00</b>
		262326	SERVICIOS	<b>80.000,00</b>
		262327	OTROS	<b>0,00</b>
				<b>1.159.300,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento de la **GERENCIA MUNICIPAL** para que comunique a las instancias pertinentes en el plazo de cinco días.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**